



DIRECCIÓN GENERAL

ORDEN GENERAL DG-BCBRP N°025-2021

(12 de marzo de 2021)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA A LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS"

EL DIRECTOR GENERAL DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y REGLAMENTARIAS.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 10 del 16 de marzo de 2010, son acciones administrativas, entre otras señaladas por esta Ley y el Reglamento General, las siguientes: nombramientos, traslados, ascensos, licencias, permisos, capacitaciones, evaluación, retribuciones, bonificaciones, incentivos, retiro, reingresos, vacaciones, condecoraciones, renunciaciones, sanciones, suspensión del cargo, degradaciones, destituciones y jubilaciones.

Que la Dirección General, considera realizar las asignaciones de funciones del personal, y se hace necesario designar a la Jefa del Departamento de Compras de la Institución, con todas las facultades y funciones adscritas a dicho cargo, por lo que se ha considerado distinguir en este cargo a la Licenciada **ALISON GARCÍA VELIZ.**, con cédula de identidad personal No. PE-9-399.

Por lo antes expuesto, el suscrito Director General del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá,

RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR a la Licenciada **ALISON GARCÍA VELIZ.**, con cédula de identidad personal No. PE-9-399, como **JEFA DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS**, del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá.

SEGUNDO: ORDENAR a la Secretaria General, Oficina de Recursos Humanos, Direcciones y Oficinas Nacionales, Comandancia de las Zonas Regionales, Secciones, Departamentos y Estaciones Locales, realizar los trámites correspondientes.

TERCERO: La presente Orden General surtirá sus efectos a partir de su notificación.

Fundamento de Derecho: Ley N° 10 de 16 de marzo de 2010.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Panamá, a los doce (12) días del mes de marzo de 2021.

Coronel

DR. ABDÍEL AMÉRICO SOLÍS PÉREZ

Director General



VIONE
BCBP RH15MAR'2111:15AM



DIR.NAL.FINANZAS

15MAR2021 11:15AM
BCBP DNAL.FIN.

M/A
A

**BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS
DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**

**ORDEN GENERAL DG-BCBP No.024 -21.
(5 de marzo de 2021)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA AL JEFE ENCARGADO DE LA SECCION DE
MANTENIMIENTO“**

**EL DIRECTOR GENERAL DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE LA
REPÚBLICA DE PANAMÁ, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y
REGLAMENTARIAS**

C O N S I D E R A N D O:

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 10 de 16 de marzo de 2010, son acciones administrativas, entre otras señaladas por esta Ley y el Reglamento General, las siguientes: nombramientos, traslados, ascensos, licencias, permisos, capacitaciones, evaluación, retribuciones, bonificaciones, incentivos, retiro, reingresos, vacaciones, condecoraciones, renunciaciones, sanciones, suspensión del cargo, degradaciones, destituciones y jubilaciones:

Que la Dirección General solicita realizar los cambios de cargos y asignaciones de funciones del personal, donde se traslada al Arquitecto **LUIS CARLOS RODRIGUEZ**, con cédula de identidad personal No. 8-255-72, de la Sección de Infraestructura a la Sección de Mantenimiento, como Jefe Encargado.

Por lo antes expuesto, el suscrito Director General del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá,

R E S U E L V E:

PRIMERO: DESIGNAR al Arquitecto **LUIS CARLOS RODRIGUEZ**, con cédula de identidad personal No. 8-255-72, como Jefe Encargado de la Sección de Mantenimiento, y hasta que se proceda con la designación del titular en propiedad.

SEGUNDO: ORDENAR a la Secretaría General y Sección de Archivos, Direcciones y Oficinas Nacionales, Comandancia de las Zonas Regionales, Estaciones Locales, realizar los trámites correspondientes.

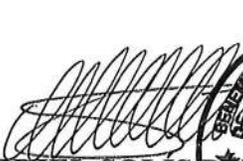
TERCERO: La presente Orden General surtirá sus efectos a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No 10 de 16 de marzo de 2010 y sus modificaciones.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Panamá, a los cinco (5) días del mes de marzo de 2021.

Coronel


ABDIEL SOLÍS PÉREZ
Director General


Juan C. Rodríguez A.
8-255-72
8/3/2021
2:30 p.m.





BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

Orden General N° DG-BCBRP-023-2021

(04 de marzo de 2021)

“Por medio de la cual se designa a la Comisión Evaluadora para el pago del subsidio reconocido en el artículo 54 de la Ley N° 10 de 16 de Marzo de 2010”

EL DIRECTOR GENERAL DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y REGLAMENTARIAS.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo indicado en el párrafo último del **artículo 54** de la Ley N° 10 de 16 de Marzo de 2010, se reconoce un subsidio a favor de aquel Bombero Voluntario que cumpla con ciertas condiciones, el cual es del siguiente tenor:

“Artículo 54...

A los bomberos voluntarios con más de veinticinco años de servicios se les reconoce un subsidio mensual no menor del costo de la canasta básica familiar al momento de hacerse acreedores a este subsidio, independientemente de que sean empleados públicos o privados.”

Que el Patronato del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá, mediante su **Resolución No. 15** de 6 de diciembre del 2016, luego de exposiciones, planeamientos y reuniones, dentro de un margen amplio de dialogo, aprobó la Reglamentación para poder ejercer el pago mensual, a los Bomberos Voluntarios, del subsidio no menor al costo de la canasta básica familiar; **y dependiendo de la factibilidad económica de la institución, como lo indica el artículo 113 del Reglamento General.**

Que cada cierto tiempo, se realiza una revisión de la canasta básica a fin de que la misma vaya acorde con las necesidades del panameño y acopladas a la situación socio-económica del país; Así entonces, mediante diferentes órdenes generales, siendo la última la **Orden General N° DG-OAL-BCBRP-006-2021** de 21 de enero de 2021, se procede a la actualización del monto a pagar en concepto del subsidio reconocido en la normativa bomberil a favor de aquel personal voluntario que acredite los requisitos mínimos para ser acreedor a aquel.

Que la regulación relativa a la Canasta Básica estipula la constitución de una Comisión Evaluadora, integrada por miembros institucionales que permita la recepción, depuración, saneamiento, así como la emisión de concepto sobre la viabilidad o no, de acreditárselo a aquel que lo requiera.

Que mediante **Memorándum N° SG-BCBRP-006-2021** fechado 04 de marzo de 2021, se solicita la confección del instrumento jurídico donde se designe a los miembros integrantes de la Comisión Evaluadora en comento.

Que en ese orden, la Dirección General, en cumplimiento de los mecanismos regulatorios aplicables al subsidio reconocido en el párrafo segundo del artículo 54 de la Ley N° 10 de 16 de marzo de 2010 ratificado por el artículo 113 de nuestro Reglamento General, procede a designar a aquellos miembros que deben constituir la Comisión Evaluadora enunciada en el párrafo anterior.

Por lo antes expuesto, el suscrito Director General del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá,

RESUELVE:

PRIMERO: **DESIGNAR** como los miembros de la **Comisión Evaluadora** para el pago del subsidio reconocido en el artículo 54 de la Ley N° 10 de 16 de marzo de 2010, a los siguientes:

1. Mayor **James Irving Moscoso Torrero** portador de la cédula de identidad personal N° 8-360-815.
2. Mayor **Juan Manuel Avila Castillo** portador de la cédula de identidad personal N° 8-161-791.
3. Capitán **Lizeyka M. Domínguez E.** portadora de la cédula de identidad personal N° 8-257-1399.
4. Teniente **Angélica Ballesteros** portadora de la cédula de identidad personal N° 8-504-4.
5. Licenciada **Itzel Rivas** portadora de la cédula de identidad personal N° 3-124-97.

SEGUNDO: La presente Orden General es susceptible a modificaciones por decisión del despacho superior.

TERCERO: **REMITIR** copia de la presente Orden General a la Secretaría General, Oficina de Tecnología e Informática, Dirección de Finanzas, Comandancias de las diferentes Zonas Regionales y Estaciones Locales para lo correspondiente.

CUARTO: La presente Orden General surtirá efectos jurídicos a partir de su Notificación.

Fundamento de Derecho: Ley N° 10 del 16 de marzo del 2010.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los cuatro (04) días de marzo de 2021.

Coronel

ABDIEL AMÉRICO SOLÍS PÉREZ
Director General



*James Malcol
8-360-815
5/3/2021
2:45 P.M.*

*Itzel Rivas
3-124-97*



*Juan Manuel Avila
8-161-791
2:45 pm
5/3/2021*

*Angélica Ballesteros
8-504-4
8/3/2021*

*L. Domínguez
5/3/21
2:38*

Que en ese orden, la Dirección General, en cumplimiento de los mecanismos regulatorios aplicables al subsidio reconocido en el párrafo segundo del artículo 54 de la Ley N° 10 de 16 de marzo de 2010 ratificado por el artículo 113 de nuestro Reglamento General, procede a designar a aquellos miembros que deben constituir la Comisión Evaluadora enunciada en el párrafo anterior.

Por lo antes expuesto, el suscrito Director General del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá,

RESUELVE:

PRIMERO: **DESIGNAR como los miembros de la Comisión Evaluadora** para el pago del subsidio reconocido en el artículo 54 de la Ley N° 10 de 16 de marzo de 2010, a los siguientes:

1. Mayor **James Irving Moscoso Torrero** portador de la cédula de identidad personal N° 8-360-815.
2. Mayor **Juan Manuel Avila Castillo** portador de la cédula de identidad personal N° 8-161-791.
3. Capitán **Lizeyka M. Domínguez E.** portadora de la cédula de identidad personal N° 8-257-1399.
4. Teniente **Angélica Ballesteros** portadora de la cédula de identidad personal N° 8-504-4.
5. Licenciada **Itzel Rivas** portadora de la cédula de identidad personal N° 3-124-97.

SEGUNDO: La presente Orden General es susceptible a modificaciones por decisión del despacho superior.

TERCERO: **REMITIR** copia de la presente Orden General a la Secretaría General, Oficina de Tecnología e Informática, Dirección de Finanzas, Comandancias de las diferentes Zonas Regionales y Estaciones Locales para lo correspondiente.

CUARTO: La presente Orden General surtirá efectos jurídicos a partir de su Notificación.

Fundamento de Derecho: Ley N° 10 del 16 de marzo del 2010.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los cuatro (04) días de marzo de 2021.

Coronel

ABDIEL AMÉRICO SOLÍS PÉREZ
Director General





DIRECCIÓN GENERAL

Orden General DG-BCBRP N°022-2021
(2 de marzo de 2021)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ASIGNAN FUNCIONES DE COORDINACION A NIVEL NACIONAL A PERSONAL DE DOEXBURE"

EL DIRECTOR GENERAL DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y REGLAMENTARIAS.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 10 del 16 de marzo de 2010, son acciones administrativas, entre otras señaladas por esta Ley y el Reglamento General, las siguientes: nombramientos, traslados, ascensos, licencias, permisos, capacitaciones, evaluación, retribuciones, bonificaciones, incentivos, retiro, reingresos, vacaciones, condecoraciones, renunciaciones, sanciones, suspensión del cargo, degradaciones, destituciones y jubilaciones.

Que el **Coronel VICTOR CASTRO**, Director Nacional de DOEXBURE, mediante nota No. DG-DOEXBURES-NSI-031-21, de 22 de febrero de 2021, solicita a la Dirección General, la asignación de funciones de coordinación a nivel nacional en las áreas de Rescate, Materiales Peligrosos y Capacitación, para mejorar la calidad del servicio y actividades a los usuarios y público en general.

Por lo antes expuesto, el suscrito Director General del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá,

RESUELVE:

PRIMERO: ASIGNAR funciones como **COORDINADORES** a nivel nacional al siguiente personal dentro de la Dirección Nacional de Extinción Búsqueda y Rescate DOEXBURE:

RANGO	NOMBRE	CÉDULA	FUNCIÓN
Teniente	MARTINIANO NUÑEZ	9-706-2456	Coordinador de Rescate
Teniente	JULIO BROWN	8-396-528	Coordinador de Materiales Peligrosos
Sub Teniente	CRISTIAN TORIBIO	8-741-521	Coordinador de Capacitación

SEGUNDO: ORDENAR a la Secretaria General, Oficina de Recursos Humanos, Direcciones y Oficinas Nacionales, Comandancia de las Zonas Regionales, Secciones, Departamentos y Estaciones Locales, realizar los trámites correspondientes.

TERCERO: La presente Orden General surtirá sus efectos a partir de su notificación.

Fundamento de Derecho: Ley N° 10 de 16 de marzo de 2010.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Panamá, a los dos (2) días del mes de marzo de 2021.

Coronel

DR. ABDÍEL AMÉRICO SOLÍS PÉREZ
Director General



*Recibido
05/03/21*

*Julio C. Brown
8-396-528
5-3-21*

*Vicente
5/3/2021
9-706-2456*



DIRECCIÓN GENERAL

Orden General DG-BCBRP N°021-2021

(1 de marzo de 2021)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA A UN COMANDANTE ENCARGADO EN LA ZONA REGIONAL DE HERRERA"

EL DIRECTOR GENERAL DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y REGLAMENTARIAS.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 10 del 16 de marzo de 2010, son acciones administrativas, entre otras señaladas por esta Ley y el Reglamento General, las siguientes: nombramientos, traslados, ascensos, licencias, permisos, capacitaciones, evaluación, retribuciones, bonificaciones, incentivos, retiro, reingresos, vacaciones, condecoraciones, renunciaciones, sanciones, suspensión del cargo, degradaciones, destituciones y jubilaciones.

Que el **Coronel EDUARDO SANCHEZ PEÑA**, titular de la Primera Comandancia de la Zona Regional de Herrera, se encuentra bajo incapacidad médica, por lo que se hace necesario designar a un Comandante encargado, con todas las facultades y funciones adscritas dicho cargo, con el objeto de dar un servicio ininterrumpido a los usuarios y público en general, por lo que se ha considerado designar al **Mayor JOSE ARENAS BATISTA**, con cedula de identidad personal No. 6-49-590, para que ejerza el cargo hasta el retorno del titular.

Por lo antes expuesto, el suscrito Director General del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá,

RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR al Mayor JOSE ARENAS BATISTA, con cedula de identidad personal No. 6-49-590, COMO COMANDANTE ENCARGADO, de la Zona Regional de Herrera, mientras dure la incapacidad médica de la Titular.

SEGUNDO: ORDENAR a la Secretaria General, Oficina de Recursos Humanos, Direcciones y Oficinas Nacionales, Comandancia de las Zonas Regionales, Secciones, Departamentos y Estaciones Locales, realizar los trámites correspondientes.

TERCERO: La presente Orden General surtirá sus efectos a partir de su notificación.

Fundamento de Derecho: Ley N° 10 de 16 de marzo de 2010.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Panamá, al primer (1) día del mes de marzo de 2021.

Coronel

DR. ABDÍEL AMÉRICO SOLÍS PÉREZ

Director General

